

## ACTA N° 5

Sesión Ordinaria de la Junta Departamental de Tacuarembó,  
realizada el día jueves 04 de abril de 2024.

**Presidente: Mtro. Richard Menoni.**

### **-SUMARIO-**

1°.- Asistencia. 2°.- Media Hora Previa.  
3°.- *Consideración y aprobación Acta N° 4*, sesión de fecha 21 de marzo de 2024.  
4°.- Asuntos Entrados. Expedientes con Comunicación de Pase a Archivo. 5°.- *Informe N° 4, de Comisión de Finanzas y Presupuesto, relativo al Expediente Interno N° 005/24*, caratulado “INTENDENCIA DPTAL. DE TACUAREMBÓ, remite Oficio N° 037/24, solicitando anuencia para adquirir al Sr. Juan José Manera, las fracciones 1 y 2 ubicadas en la Zona sub-urbana, Manzana N° 324, de la ciudad de Tacuarembó (fracción 1, Padrón N° 17.962 con una superficie de 15.211 m<sup>2</sup> 27 dm<sup>2</sup>, y, fracción 2, Padrón N° 17.963, de 2.574 m<sup>2</sup> y 46 dm<sup>2</sup> de superficie), para integrarlos a la cartera de tierras”. 6°.- *Informe N° 4, de Comisión de Legislación, Trabajo, Reglamento y Asuntos Internos, referente al Expediente Interno N° 013/24*, caratulado “EDILES Y SUPLENTE DE EDILES DE BANCADA DEL FRENTE AMPLIO, presentan anteproyecto para realizar una ‘Sesión Solemne’ de carácter extraordinario, para conmemorar el centenario de la obtención del primer título de Campeón Olímpico Mundial por parte de la selección de fútbol de Uruguay”. 7°.-

*Informe N° 3, de Comisión de Transporte, Vivienda, Obras Públicas, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, sobre el Expediente Interno N° 006/24*, caratulado “INTENDENCIA DPTAL.

DE TACUAREMBÓ, remite Oficio N° 041/24, solicitando anuencia para la desafectación de una superficie de 429 m<sup>2</sup> 31 dm<sup>2</sup> de la Calle Pública N° 4.169, de la localidad Catastral Tacuarembó”

**-1-**

En la ciudad de Tacuarembó, capital del departamento del mismo nombre, a los cuatro días del mes de abril del año dos mil veinticuatro, siendo las veintiuna horas, citados ordinariamente, ingresan a la Sala de Sesiones “*Gral. José Gervasio Artigas*” de la Junta Departamental de Tacuarembó, los siguientes Ediles: Mtra. Greyci Araujo, Gustavo Formoso, Mtra. Nubia López, Hubaré Aliano, Mtra. Adriana Velázquez, Edgardo Gutiérrez, Mtra. Lidia Ferreira, Enzo Sosa, Cecilia Lotito, Pamela Toribio, Felipe Bruno, Juan Eustathiou, Téc. Ftal. Leidy Sánchez, Mtro. Richard Menoni, Marcelo Albernáz, Mariela Correa, Jorge Maneiro, Fernando Benítez, Prof. Tabaré Amaral, Dr. Ricardo

Rosano, Justino Sánchez, Juan Manuel Legelén, Irene Echenagusia y Nildo Fernández.

**Total: Veinticuatro (24) Ediles.**

Asisten además, los Suplentes de Edil Alexis Rodríguez por la titular Elsa Cuello; José Ramos por el titular Gonzalo Dutra da Silveira, Mtra. Susana García por la titular Mtra. Alicia Chiappara; Emiliano Fonseca por el titular Pedro Omar Esteves, Zully Padilla por el titular Téc. Agr. Saulo Díaz; Alejandra Paiz por el titular Francisco Barrios; Dra. Laura Rodríguez por el titular Federico Silva.

**Total: Siete (7) Suplentes de Edil.**

En el transcurso de la Sesión, alternaron los siguientes suplentes de Edil: Mtro. Cesar Pérez, Mtra. Judith Vigneaux, Abel Ritzel, Lic. Lila de Lima, Yanco Xavier, Eduardo Santander, Marisol López, Azucena Sánchez, Luis Acuña, Mirian Goyén, Claudia Suárez, Lorena da Silva, Andrés Porcile, Valentina Guerrero, Dr. Javier Albano, Augusto Sánchez, Esc. Alessandro Spinetti, Florencia de Freitas, Mtra. Ana María Baraybar, Sheila Schild, Prof. Julio Brunel, Alejandra de la Rosa, Javier Núñez Mocol, Prof. César González, Dra. Karina Pérez, Mtra. Cecilia Martínez, Carlos dos Santos, Miriam Maldonado, Antonio Barboza, Zully Machado, Mónica Malates, Carlos Alamendy, Nilda González.

En consecuencia, esta Sesión Ordinaria se realiza con la asistencia de **treinta y un (31) Ediles.**

Preside el Presidente Mtro. Richard Menoni, asistido por el Director General de Secretaría Dardo A. López Rodríguez y el Secretario General Gerardo Mautone.

Versión Taquígrafa: Micaela Silvera (Taquígrafa Revisora); Graciela Pereira das Neves – Mary Andrea Casco

(Taquígrafas I) y Magaly Alaniz (Taquígrafa II).

-2-

**SR. PRESIDENTE:** Buenas noches señoras y señores Ediles. Habiendo número reglamentario iniciamos la Sesión con la Media Hora Previa. Tiene la palabra el señor Edil Nildo Fernández.

**Edil Departamental Nildo Fernández:** Buenas noches señor Presidente, señoras y señores Ediles, prensa en general, funcionarios.

En este momento señor Presidente, quiero presentar un anteproyecto con la firma de Nildo Fernández, Andrés Porcile, Pamela Toribio, Juan Eustathiou y Manuel Legelén. Lo voy a leer:

*‘VISTO: el rol fundamental que ha cumplido el Arquitecto Hugo Pereda en el nacimiento, crecimiento, consolidación, desarrollo y proyección de la Fiesta de la Patria Gaucha.*

**CONSIDERANDO I;** que la primera Comisión Organizadora se constituyó en la sede de la Junta Departamental, denominándose *«Comisión Departamental de Turismo»* donde el Arquitecto Hugo Pereda cumplió un rol de relevancia en la toma de decisiones. Asimismo, se desempeña desde la decimoséptima edición y de forma ininterrumpida, como Presidente de la Comisión Organizadora.

**CONSIDERANDO II;** que la Fiesta de la Patria Gaucha se afianza como una marca de trascendencia departamental, gracias a este trabajo continuo que busca año a año aportar con creatividad y trabajo, al crecimiento del evento.

**CONSIDERANDO III;** que esta Junta ha avalado por unanimidad lo propuesto por

*el Ejecutivo Departamental referido a la declaración de nuestro departamento, como “Capital de la Tradición y el Tradicionalismo”.*

**CONSIDERANDO IV;** *que todas las ocasiones en lo que es solicitado, el Arquitecto Hugo Pereda, reafirma su compromiso con la organización.*

**CONSIDERANDO V;** *el sentir, pasión y empeño puesto en manifiesto por el Arquitecto Hugo Pereda, cuando se refiere a su rol y sus vivencias en torno a la Fiesta de la Patria Gaucha.*

**CONSIDERANDO VI;** *que se considera de suma importancia reconocer a aquellas personas que trabajan de forma honoraria en preservar la tradición y la cultura de nuestro país.*

**ATENTO;** *a lo preceptuado por el Artículo 273 Nral. I de la Constitución de la República; y a lo dispuesto en el Artículo 19 Nral. 12 de la Ley Orgánica 9.515;*

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE  
TACUAREMBÓ  
DECRETA**

**Artículo 1ro.-** *Cométase a la Mesa de la Junta Departamental, la organización una Sesión Solemne en reconocimiento al Arquitecto Hugo Pereda, por su destacada trayectoria en la Comisión Organizadora de la Fiesta de la Patria Gaucha.*

**Artículo 2do.-** *Desígnese por parte de la Mesa de esta Junta, un único orador que pueda exponer sobre la trayectoria del Arquitecto Hugo Pereda, en cuanto a su vínculo con la Fiesta de la Patria Gaucha’.*

Muchas gracias señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE:** Muy bien señor Edil. Tiene la palabra la señora Edila Karina Pérez.

**Suplente de Edil Dra. Karina Pérez:**

Muchas gracias señor Presidente. Buenas noches señoras y señores Ediles.

El pasado 21 de marzo, el precandidato a la Presidencia, Andrés Ojeda, en una entrevista en *Azul FM* manifestó que todo lo que tiene que ver con el pasaporte de Maset, debía archivararse.

Ante la pregunta de un periodista sobre si hay destrucción de un documento público, ‘no me queda claro que sea un documento público’, dijo, a lo que los periodistas le señalan ‘estaba certificado ¿no?’.

Dice: ‘Un certificado notarial no es un documento público <<per se>>, es un documento hecho en un papel amarillo de escribano, nada más. O sea, vamos a ponerle el precio que lleva, que no es el que se le da a veces, porque parece que un escribano firma algo y parece que fuera la biblia destacada del mismísimo sepulcro de Jesús; no, no es así. Entonces un papel amarillo de un escribano lo puedo romper yo, lo podés romper vos, y eso no implica que cometamos un delito...’ dijo Ojeda.

Esto es nada más que parte de una entrevista, en la que se hablan de otros temas, pero en particular estas afirmaciones han motivado la molestia de varias escribanas y escribanos, creo que con muchísima razón, porque banalizan un acto profesional que debe ser respetado como una garantía para todos.

Me pregunto, ¿cómo deberíamos proceder ante la compra de un campo, una casa, etc.?, ¿cómo deberíamos documentar nuestra propiedad para quedarnos tranquilos?, si una certificación notarial tiene ese valor que señala el precandidato Ojeda en *Azul*.

Pero está claro que esa es simplemente su opinión, que espero no sea compartida por muchas personas más.

Obviamente que esas afirmaciones, adquieren una relevancia mayor al ser expresadas por alguien que pretende ser Presidente de la República, porque si llegara a ganar las elecciones implicaría la posibilidad de trasladar esa visión desde el máximo nivel del gobierno hacia los distintos ámbitos de la administración pública.

En estos tiempos de lógica electoral, en los que nos dejamos llevar más por las emociones y las pasiones, es bueno detenerse a reflexionar con la cabeza fría sobre algunos pensamientos puntuales que expresan los distintos candidatos y candidatas.

Solicito que mis palabras sean enviadas a la Asociación de Escribanos de Tacuarembó, a la Asociación de Escribanos del Uruguay, y a todos los medios de comunicación del departamento. Muchas gracias por su atención.

**SR. PRESIDENTE:** Muy bien señora Edila, se dará trámite a lo solicitado. Tiene la palabra el señor Edil Tabaré Amaral.

**Edil Departamental Prof. Tabaré Amaral:** Buenas noches señor Presidente, señoras y señores Ediles, prensa, funcionarios.

El próximo 7 de Abril se conmemora el Día Mundial de la Salud, cuyo lema este año es *'Mi salud, mi derecho'*. En todo el mundo, el derecho a la salud de millones de personas está cada vez más amenazado. Los conflictos devastan vidas y causan muerte, dolor, hambre y angustia psicológica.

La quema de combustibles fósiles está impulsando simultáneamente la crisis climática y quitándonos el derecho a respirar aire limpio, y la contaminación del

aire interior y exterior, se cobra una vida cada cinco segundos.

El Consejo de la Organización Mundial de la Salud sobre *'Economía de la Salud para Todos'* ha descubierto que, aunque al menos ciento cuarenta países reconocen la salud como un derecho humano en su constitución, solamente cuatro países han mencionado cómo financiarla.

Para abordar este tipo de desafíos, el tema del Día Mundial de la Salud 2024 es *'Mi salud, mi derecho'*. El tema de este año fue elegido para defender el derecho de todos, en todas partes, a tener acceso a servicios de salud, educación e información, así como a agua potable, aire limpio, buena nutrición, vivienda de calidad, condiciones ambientales y de trabajo decentes, y libertad sin discriminación.

La salud no puede ser un privilegio de quienes pueden pagarla, sino un DERECHO al que todos tienen que tener acceso; como lo tenían las poblaciones más vulnerables de nuestro departamento, las más alejadas de la capital departamental, cuando se llevó adelante el Programa Interinstitucional *'Nodos de Salud'*, en el que estaban involucrados MIDES, el Ministerio de Salud, la UDELAR, ASSE y la Intendencia. Proyecto exitoso y reconocido a nivel nacional como un ejemplo de articulación interinstitucional e interpolítica, ya que allí trabajaban Gobierno Departamental y Nacional, en ese momento eran de partidos políticos diferentes.

Entonces nos preguntamos, ¿qué pasó con ese programa?, ¿por qué no siguió adelante? Es por eso Presidente, que son estas interrogantes que nos surgen, que vamos a presentar un pedido de informes dirigido a la Intendencia Departamental, donde solicitamos se nos explique qué

acciones ha desarrollado '*Nodos ...*' en lo que va de este período de gobierno departamental, y en caso que haya sido suspendido, las razones por las cuales un programa exitoso y que hacía que el derecho a la salud llegara como derecho a todas las personas, desapareció sin dejar rastros.

Reitero, la salud es un derecho, en el que también 'los más infelices deben ser los más privilegiados'.

Presidente, como dijimos, vamos a presentar este pedido de informes que lo hemos hecho con el compañero Edil César González, cumpliendo con nuestra labor legislativa y esperando que se nos responda en tiempo y forma, porque los últimos pedidos de informes que hemos presentado, hace ya muchísimo tiempo desde el año pasado, no han tenido respuesta y la seguimos esperando desde la Intendencia, que entendemos, si no se nos responde, se está desconociendo nuestra labor legislativa. Pero bueno, esperemos que con este sí tengamos suerte.

Presidente solicito que mis palabras pasen a la Intendencia Departamental, a la Dirección Departamental de Salud y a todos los medios de prensa del departamento.

Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE:** Muy bien señor Edil, se dará trámite a lo solicitado. Tiene la palabra la señora Edila Mónica Malates.

**Suplente de Edil Mónica Malates:** Señor Presidente, señores Secretarios, señores Ediles, funcionarios, medios de prensa y público en general. Buenas noches.

Quisiera a través de este espacio, solicitar al señor Intendente de Tacuarembó, Wilson Ezquerria, que se gestione ante quien considere pertinente, la presencia de

inspectores de tránsito los fines de semanas en la localidad de *Villa Ansina*, no solo porque es cuando se incrementa el tránsito, sino porque en el puente de Ansina se ha constatado en diferentes horarios, la realización de 'picadas' en moto lo cual es de alto riesgo tanto para quienes lo realizan, como para quienes transitan en diferentes medios.

***Por otro lado*** y siguiendo en la línea de tránsito, solicito sea tomado en cuenta y estudiado, el pedido realizado en este espacio denominado Media Hora Previa el pasado jueves 7 de marzo por la Edila Irene Echenagusia, referente al tránsito en el frente de la Escuela N° 111 en la calle *Dr. Ivo Ferreira*, barrio *Pereira Fontes*, ya que vecinos de la zona y padres de la escuela manifiestan que hasta el momento no se ha contado con presencia de inspectores con el fin de ordenar el mismo.

***En otro orden de cosas***, a pedido de vecinos del centro de la ciudad, solicitamos se realice el debido mantenimiento de la luminaria de la zona, ya que algunas noches gran mayoría de focos no funcionan.

***Para finalizar***, y aprovechando los minutos que me quedan, solicito sea pintada nuevamente en la calle, la señalización de '*ceda el paso*', en la calle *Baltazar Brum* esquina *Sarandí*, ya que es muy transitada esa intersección los fines de semana y la pintura está muy poco legible. Solicito que mis palabras se hagan llegar al señor Intendente de Tacuarembó, Wilson Ezquerria, y a todo los medios de prensa locales.

Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE:** Muy bien señora Edila, se dará trámite a lo solicitado. Tiene la palabra la señora Edila Nubia López.

**Edila Departamental Mtra. Nubia López:**

Buenas noches señor Presidente,

buenas noches señoras y señores Ediles.

En esta oportunidad quiero hacer referencia a los buenos indicadores que arrojan las cifras publicadas por el Observatorio de Turismo Inteligente, plataforma del Ministerio de Turismo, que indican una muy buena concurrencia de turistas a nuestro departamento, lo que nos lleva a considerar como exitosa la temporada estival.

El buen trabajo desarrollado por la Dirección de Turismo, bajo los lineamientos del Intendente Wilson Ezquerro, dan como resultado que nuestro departamento se posiciona como un destino preferido para miles de turistas, que llegan principalmente del sur del país, Maldonado y Canelones, también de Durazno y de Rivera, donde en la temporada del 1° de diciembre de 2023 al 31 de marzo de 2024, más de 100.000 personas visitaron Tacuarembó y de ellas, más de 25.000 fueron los turistas que llegaron a San Gregorio de Polanco.

**Por otro lado,** también destacar el formidable éxito de realización de la 37ª Fiesta de la Patria Gaucha, que convocó a miles de personas llegadas desde distintos puntos del país y del extranjero. Hecho que significó que los hoteles y hospedajes trabajaran al 100% de ocupación de camas, y la notable dinámica de los comercios y restaurantes.

**Por otro lado,** voy a destacar la apuesta del Ejecutivo Departamental de ofrecer espacios de ocio y recreación a la población con la realización del *TURISTAC 2024*, donde se han desarrollado actividades en *Valle Edén, Laguna de las Lavanderas y San Gregorio de Polanco*. Asimismo, el apoyo al

Festival de Música Tropical realizado en *Villa Ansina*. Todos estos eventos que son gratuitos, permite que aquellas personas que no disponen de recursos para salir de viaje, tengan una opción de calidad en estos lugares.

Sin dudas, señor Presidente, que todo este buen resultado turístico, forma parte de las estrategias del Ministerio de Turismo, de la Intendencia de Tacuarembó y de los Municipios de *Villa Ansina, Paso de los Toros y San Gregorio de Polanco*, pero principalmente de los operadores privados que apuestan por Tacuarembó, creando puestos de trabajo y dinamizando nuestra economía. Esto constituye motivo de orgullo para todos.

**Por otro lado,** el pasado mes de febrero, la edición impresa del Semanario '*TACUAREMBO AHORA*', cumplió 7 años de circulación en forma ininterrumpida y en estos días, la empresa periodística dirigida por José Morales Brum, cumple 8 años de fecunda labor al servicio de la comunidad.

Sin duda alguna que este Semanario, el más antiguo de la ciudad de Tacuarembó en vigencia, y el segundo más antiguo del departamento, es un medio totalmente consolidado, que llega a distintas localidades del departamento y zonas aledañas. En estos tiempos difíciles para los medios impresos, sostener periódicos como '*TACUAREMBO AHORA*', es digno de reconocimiento y apoyo por la labor que cumplen.

Solicito que mis palabras sean enviadas al Ministro de Turismo, al Director Nacional de Turismo, al Intendente de Tacuarembó, al Director de Turismo de la Intendencia Departamental de Tacuarembó, a los Alcaldes de los tres Municipios de

Tacuarembó y a todos los medios de prensa. Muchas gracias, señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE:** Muy bien señora Edila, se dará trámite a lo solicitado. Tiene la palabra la señora Edila Lila de Lima.

**Suplente de Edil Lic. en Enf. Lila de Lima:** Buenas noches señor Presidente, señores Ediles.

Ya ha pasado más de un año de atención del IMAE en el Hospital de Tacuarembó.

Esta unidad de medicina altamente especializada, permite que en nuestro hospital se puedan atender aquellas personas de nuestra comunidad y de la región con un tipo de enfermedades que no pueden esperar para ser atendidas, por lo que un traslado en ambulancia de muchas horas, les implica riesgo de perder la vida, o de quedar con secuelas muy limitantes, ya que requiere se les realice lo más pronto posible la atención médica de un profesional especializado en el tema, tecnología y equipos especiales y procedimientos muy complejos, lo que le asegurará al usuario una atención oportuna y segura.

Este servicio que contamos ahora en nuestro departamento, logro largamente esperado, se hizo realidad por la visión del Director del Hospital, de su equipo y un trabajo en conjunto, movilizado, de las personas de la comunidad y de sus organizaciones y que encontró eco y sensibilidad en las Autoridades Nacionales del Ministerio de Salud Pública y de ASSE.

Todos conocemos casos de personas que deben trasladarse fuera del departamento, para recibir una atención más compleja y que además de la preocupación que conlleva para sí su propia enfermedad, experimenta también, problemas

emocionales, sociales y económicos, ya que aparecen gastos inesperados, necesidad de que algún familiar lo acompañe, lo que significa reorganizar su entorno familiar, entre otros.

Una vivencia de la atención especializada, oportuna, segura y resuelta en el menor tiempo, es el caso que se difundió hace poco en las redes, donde un señor joven, oriundo de la ciudad de Rivera, llega a su mutualista en Rivera con un cuadro neurológico crítico, y previa coordinación de los servicios, fue trasladado al Hospital de Tacuarembó.

La doctora llega prontamente desde Montevideo con el apoyo de la Brigada Aérea y el equipo multidisciplinario afectado al área, los esperaba reunido. Es así que casi cinco horas después de sentir los síntomas, el paciente fue resuelto, ya que sin pérdida de tiempo, la doctora extrajo los trombos que se habían detectado minutos antes con un equipo de última generación que cuenta el Hospital. De esta manera el paciente recuperó su conciencia, fuerza y movimiento y regresó a las veinticuatro horas a su ciudad de origen.

Queremos destacar desde este ámbito y valorar, este logro beneficioso para todos los ciudadanos del departamento y de la región, que cubre un área de influencia de 450.000 habitantes, los 365 días del año.

Ansiamos su sustentabilidad y su fortalecimiento para salvar la vida y elevar la calidad de atención de las personas que, por ubicación geográfica de su lugar de residencia, necesitamos atendernos en esta zona del país.

En este tiempo de funcionamiento en el Hospital de Tacuarembó, éste IMAE, único de ASSE, ubicado en el norte del país, ha atendido el 100% de los casos que

llegaron, en forma oportuna y satisfactoria, no se registró casos de muerte en lo inmediato y a mediano plazo y con una recuperación satisfactoria de los pacientes. Solicito que mis palabras pasen a los medios de comunicación, a la señora Ministra de Salud Pública y al Directorio de ASSE. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE:** Muy bien Sra. Edila, se dará trámite a lo solicitado. Tiene la palabra el Sr. Edil Ricardo Rosano. (No se encuentra en Sala). Finalizamos la Media Hora Previa.

**Suplente de Edil Abel Ritzel:** Señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE:** Si señor Edil Ritzel.

**Suplente de Edil Abel Ritzel:** Buenas noches señor Presidente, señores Ediles, señoras Edilas, funcionarios y prensa. Hace pocos días nos dejó un caudillo, militante del partido nacional y dicho sea de paso, un militante que a veces andaba de a pie; un trabajador más en la política. Que a veces hay que reconocer eso. Ya nos contactamos con las bancadas del recinto para hacer un minuto de silencio en nombre de Ruperto María Ortega Suárez.

**SR. PRESIDENTE:** Muy bien señor Edil. Si está coordinado entonces, hacemos el minute de silencio por el caudillo Ruperto María Ortega.

(Se realiza un minuto de silencio)

**SR. PRESIDENTE:** Muy bien señores Ediles, muchas gracias.

-3-

**SR. PRESIDENTE:** *Primer punto* del Orden del Día, “*Consideración y Aprobación Acta N° 4 del 21 de marzo del 2024*”. Está a consideración. No habiendo

Ediles anotados pasamos a votar, quiénes estén por la afirmativa sírvanse expresarlo, (27 en 27 - APROBADO).

-4-

**SR. PRESIDENTE:** *Asuntos Entrados.*  
**SECRETARIA:** **ASUNTOS**  
**ENTRADOS - 04/04/2024**

**01/04/24 065 CONGRESO NACIONAL DE EDILES**, remite nota invitando para las actividades que se realizarán los días 10, 11 y 12 de mayo del año en curso, en la ciudad de Atlántida, departamento de Canelones. Se adjunta cronograma de actividades.

**PASA A PRESIDENCIA.**

**01/04/24 066 CONGRESO NACIONAL DE EDILES**, eleva nota invitando para las actividades que se realizaran los días 31 de mayo y 1° y 2, de junio del año en curso en la Junta Departamental de Montevideo, ubicada en 25 de Mayo N° 609 de la capital; se adjunta cronograma. **PASA A PRESIDENCIA.**

**01/04/24 067 CONGRESO NACIONAL DE EDILES**, remite convocatoria al Edil Justino SANCHEZ, como integrante de la Comisión Asesora de Deporte CNE, para participar del Encuentro Nacional de Comisiones de Deportes, bajo la temática ‘Salud & Vida – 2da. Edición’, a realizarse los días 12, 13 y 14 de los ctes., en el Espacio DINAMO de la ciudad de Atlántida, departamento de Canelones. **PASA AL EDIL CONVOCADO**

**SR. PRESIDENTE:** “*Expedientes con comunicación de Pase a Archivo*”. Por Secretaría se dará lectura.

**SECRETARIA:** “Expedientes con comunicación de pase a Archivo” conforme a lo establecido por el Artículo 99° del Reglamento Interno de la Junta Departamental:

**-Comisión de Transporte, Vivienda, Obras Públicas, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente: Exp. Interno N° 115/23 caratulado:** Edil Departamental Jorge Maneiro presenta anteproyecto solicitando se promueva junto a actores de la cadena forestal maderera, una campaña de concientización incluyendo jornadas de educación respecto al riesgo de incendios forestales.

**POR LA COMISION:** Emiliano Fonseca Arena (Presidente Ad-hoc) Mtra. Lidia Ferreira Barrero (Secretaria).

**-Comisión de Salud, Higiene y Alimentación: Exp. Interno N° 114/23 caratulado:** Suplente de Edil Carlos dos Santos solicita a la Intendencia Departamental de Tacuarembó, incorpore algunos aspectos al otorgar las licencias de conducir: como ser donante de sangre, curso de RCP y hacer campaña en medios de comunicación sobre el tema.

**POR LA COMISION:** Mariela Correa (Presidente) Lic. Margarita Benítez (Secretaria Ad-hoc).

**SR. PRESIDENTE:** Muchas gracias.

-5-

**SR. PRESIDENTE:** Informe N° 4, de Comisión de Finanzas y Presupuesto, relativo al Expediente Interno N° 005/24, caratulado “INTENDENCIA DPTAL. DE TACUAREMBÓ, remite Oficio N° 037/24, solicitando anuencia para adquirir al Sr. Juan José Manera, las fracciones 1 y 2 ubicadas en la Zona sub-urbana, Manzana N° 324, de la ciudad de

Tacuarembó (fracción 1, Padrón N° 17.962 con una superficie de 15.211 m<sup>2</sup> 27 dm<sup>2</sup>, y, fracción 2, Padrón N° 17.963, de 2.574 m<sup>2</sup> y 46 dm<sup>2</sup> de superficie), para integrarlos a la cartera de tierras”. Por secretaria se dará lectura.

**SECRETARIA:** Tacuarembó, 1° de abril de 2024.

#### **COMISION DE FINANZAS Y PRESUPUESTO - Informe N° 4**

Reunida en el día de la fecha la Comisión de Finanzas y Presupuesto, con la asistencia de los Suplentes de Edil **Alexis RODRÍGUEZ** (por la titular Mtra. Adriana Velázquez), **Juan PERMANYER** (por su titular Pamela Toribio), **Augusto SANCHEZ** (por su titular Pedro Omar Esteves), **Javier NUÑEZ** (por el titular Fernando Benítez) y **Walter BARBOZA** (por su titular Manuel Legelén), actuando en Presidencia el suplente de Edil Alexis Rodríguez y en Secretaría el suplente de Edil Augusto Sánchez - ambos en carácter ad-hoc- se resolvió por unanimidad de cinco (5) presentes, elevar al Plenario el siguiente

#### **PROYECTO DE RESOLUCION**

**VISTO;** el Expediente Interno N° 005/24, caratulado, “**INTENDENCIA DPTAL DE TACUAREMBO**, remite Oficio N° 037/24, solicitando anuencia para adquirir al Sr. Juan José Manera, las fracciones 1 y 2 ubicadas en la Zona sub-urbana, Manzana N° 324 de la ciudad de Tacuarembó (fracción 1, Padrón N° 17.962 con una superficie de 15.211 m<sup>2</sup> 27 dm<sup>2</sup> y, fracción 2, Padrón N° 17.963 de 2.574 m<sup>2</sup> y 46 dm<sup>2</sup> de superficie), para integrarlos a la cartera de tierras”; -----

**RESULTANDO I;** que mediante nota de fecha 3 de noviembre del año 2022, el titular de los inmuebles, Juan José Manera, ofrece a la Intendencia Departamental de

Tacuarembó, la venta de los Padrones Nros. 17.962 y 17.963 (así como un tercer Padrón) ubicados en la Sección Catastral 1ª, Manzana N° 324, sobre las calles Gral. Gestido y Avda. José Batlle y Ordóñez, conformando un área total disponible a la venta, de 29.083 m<sup>2</sup> 33 dm<sup>2</sup>; -----

**RESULTANDO II;** que las fracciones 1 y 2, los predios descriptos anteriormente según plano del Ing. Agrim. Iván Ríos de diciembre de 2012, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Tacuarembó con el N° 11.402 con fecha del 26 de diciembre de 2012, están ubicados en zona sub urbana, adyacente a la ciudad de Tacuarembó, y cercanos al futuro emplazamiento del Centro de Barrio N° 8;-----

**CONSIDERANDO I;** que la Dirección Nacional de Catastro (fs. 18), informa los Valores Venales de los inmuebles: Padrón N° 17.962 de la Localidad Catastral Tacuarembó con un área de 15.211,<sup>27</sup> m<sup>2</sup>, Unidades Indexadas un millón, ciento ochenta y ocho mil quinientas catorce con 585/1000 (U.I. 1:188.514,<sup>585</sup>), equivalentes a Pesos Uruguayos seis millones, seiscientos cincuenta y siete mil ochocientos veintiuno (\$U 6:657.821,<sup>00</sup>), y, Padrón N° 17.963 de la Localidad Catastral Tacuarembó, con un área de 2.576,<sup>46</sup> m<sup>2</sup>, Unidades Indexadas doscientas ochenta y nueve mil, seiscientos cincuenta y nueve con 395/1000 (U.I. 289.659,<sup>395</sup>), equivalentes a Pesos Uruguayos un millón, seiscientos veintidós mil seiscientos catorce (\$U 1:622.614,<sup>00</sup>), con un valor de la U.I., de \$U 5,<sup>6018</sup> al 01/01/2023; -----

**CONSIDERANDO II;** que la adquisición de dichos Padrones de acuerdo a lo argumentado por el Ejecutivo Departamental, es con destino a aumentar su cartera de tierras y con posibilidad en

un futuro, de apertura de calles, mejorando el acceso desde Avda. Batlle y Ordóñez con los barrios 'Don Audémar' y 'Centenario' por estar cercanos al predio donde se construirá el Centro de Barrio N° 8 Centenario; -----

**CONSIDERANDO III;** que la Comisión de Finanzas y Presupuesto obtuvo el asesoramiento de los Técnicos Departamentales, realizando además, una visita a los terrenos mencionados, tras lo cual se llegó al acuerdo de dar la anuencia solicitada; -----

**ATENTO;** a lo preceptuado por el artículo 273 Nral. 1° de la Constitución de la República, y a lo establecido por el Artículo 36 Nral. 1 de la Ley Orgánica Municipal 9.515, y artículos 39 y concordantes del TOCAF; -----

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE  
TACUAREMBO;  
R E S U E L V E:**

**1ro.-** Conceder la anuencia a la Intendencia Departamental de Tacuarembó –*ad referendum* del Tribunal de Cuentas de la República- para adquirir al Sr. Juan José Manera, las fracciones 1 y 2 ubicadas en la Zona sub-urbana, Manzana N° 324 de la ciudad de Tacuarembó (fracción 1, Padrón N° 17.962 con una superficie de 15.211 m<sup>2</sup> 27 dm<sup>2</sup> y la fracción 2, Padrón N° 17.963 de 2.574 m<sup>2</sup> y 46 dm<sup>2</sup>), para integrar a la cartera de tierras del Ejecutivo Departamental.

**2do.-** El valor de la transacción, se establece en: **a)** Padrón N° 17.962: Unidades Indexadas un millón, ciento ochenta y ocho mil quinientas catorce con 585/1000 (U.I. 1:188.514,<sup>585</sup>); y **b)** Padrón N° 17.963, Unidades Indexadas doscientas ochenta y nueve mil, seiscientos cincuenta y nueve con 395/1000 (U.I. 289.659,<sup>395</sup>).

**3ro.-** Comuníquese en forma inmediata a todos sus efectos, al Tribunal de Cuentas de la República.

Sala de Sesiones “*Gral. José Artigas*” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los cuatro días del mes de abril del año dos mil veinticuatro. **POR LA COMISIÓN:** Alexis RODRIGUEZ (*Presidente ad-hoc*) - Augusto SANCHEZ (*Secretario ad-hoc*).

**SR. PRESIDENTE:** Está a consideración el *Tercer punto* del Orden del Día. Tiene la palabra el señor Edil Augusto Sánchez.

**Suplente de Edil Augusto Sánchez:** Señor Presidente, señores Ediles. Para comentar un poco a los demás Ediles, la Comisión de Finanzas estuvo tratando este tema y se resolvió también junto a los Ediles a visitar el predio acompañados por el Ingeniero Agrimensor Pablo da Rosa, en la cual nos explica claramente cuáles son los dos predios, lo que se tiene planificado a un futuro y vimos, en conjunto por unanimidad en la Comisión, que es una muy buena posibilidad para la Intendencia para futuros proyectos de viviendas sociales o cooperativas, por lo tanto creo que la Intendencia de Tacuarembó en estos últimos tiempos la inversión que ha realizado en compras de tierras, pensando en proporcionarle esas tierras a tantas familias que hoy están necesitando una vivienda o las distintas cooperativas que a veces se forman y no tienen un predio. En eso se ha proyectado la compra de una cantidad de terrenos, que en este periodo se ha comprado, y la inversión es bastante mayor de lo que se había pensado. Entonces, por lo tanto, hay que destacar también el apoyo de los distintos Partidos que en la Comisión de Finanzas, cuando se presenta este tipo de proyectos, siempre

han acompañado pensando en el bienestar de los tacuarembosenses. Nada más señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE:** Muy bien señor Edil. Ahora sí, no habiendo más Ediles anotados, ¿pide la palabra o vota?

**Suplente de Edil Alexis Rodríguez:** En primer lugar voy a compartir las expresiones del Edil Sánchez como también, tengo entendido, del resto de los compañeros de la Comisión que nos acompañaron en este recorrido de la visita de estos terrenos, pero también quiero destacar que este asunto en particular de la compraventa de estos padrones en una zona privilegiada, barrio Centenario, en la seguridad de que se aprobará positivamente en el día de hoy por este Cuerpo, tiene su génesis en el estudio, responsable, de todos los integrantes de la Comisión de Finanzas la cual ha trabajado y contado con los máximos consensos. Corresponde agregar que con la anuencia que hoy otorga la Junta Departamental al Ejecutivo se logra concretar e incrementar la Cartera de Tierras de una forma satisfactoria para la administración, a su vez la iniciativa del Ejecutivo Departamental destaca la gestión eficiente que viene realizando el señor Intendente Wilson Ezquerria en esta materia de ampliar la Cartera de Tierras con el fin de lograr más y mejores servicios para los ciudadanos del departamento, y que además permite que se cuente con más espacio para el desarrollo y para la construcción de viviendas y de centros de esparcimiento en el futuro. Muchas gracias señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE:** Muy bien señor Edil. Ahora sí, no hay más Ediles anotados, pasamos a votar. Quienes estén por la

afirmativa, sírvanse expresarlo ... **(30 en 30 - APROBADO).**

En consecuencia, se sanciona la siguiente Resolución:

**R. 05/2024.-** En sesión Ordinaria celebrada con fecha 04 de los ctes., la Junta Departamental de Tacuarembó, sancionó por unanimidad de 30 votos en 30 Ediles presentes, la siguiente Resolución:

**VISTO;** el Expediente Interno N° 005/24, caratulado, “**INTENDENCIA DPTAL DE TACUAREMBO**, remite Oficio N° 037/24, solicitando anuencia para adquirir al Sr. Juan José Manera, las fracciones 1 y 2 ubicadas en la Zona sub-urbana, Manzana N° 324 de la ciudad de Tacuarembó (fracción 1, Padrón N° 17.962 con una superficie de 15.211 m<sup>2</sup> 27 dm<sup>2</sup> y, fracción 2, Padrón N° 17.963 de 2.574 m<sup>2</sup> y 46 dm<sup>2</sup> de superficie), para integrarlos a la cartera de tierras”; -----

**RESULTANDO I;** que mediante nota de fecha 3 de noviembre del año 2022, el titular de los inmuebles, Juan José Manera, ofrece a la Intendencia Departamental de Tacuarembó, la venta de los Padrones Nros. 17.962 y 17.963 (así como un tercer Padrón) ubicados en la Sección Catastral 1ª, Manzana N° 324, sobre las calles Gral. Gestido y Avda. José Batlle y Ordóñez, conformando un área total disponible a la venta, de 29.083 m<sup>2</sup> 33 dm<sup>2</sup>; -----

**RESULTANDO II;** que las fracciones 1 y 2, los predios descriptos anteriormente según plano del Ing. Agrim. Iván Ríos de diciembre de 2012, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Tacuarembó con el N° 11.402 con fecha del 26 de diciembre de 2012, están ubicados en zona sub urbana, adyacente a la ciudad de Tacuarembó, y

cercanos al futuro emplazamiento del Centro de Barrio N° 8;-----

**CONSIDERANDO I;** que la Dirección Nacional de Catastro (fs. 18), informa los Valores Venales de los inmuebles: Padrón N° 17.962 de la Localidad Catastral Tacuarembó con un área de 15.211,<sup>27</sup> m<sup>2</sup>, Unidades Indexadas un millón, ciento ochenta y ocho mil quinientos catorce con 585/1000 (U.I. 1:188.514,<sup>585</sup>), equivalentes a Pesos Uruguayos seis millones, seiscientos cincuenta y siete mil ochocientos veintiuno (\$U 6:657.821,<sup>00</sup>), y, Padrón N° 17.963 de la Localidad Catastral Tacuarembó, con un área de 2.576,<sup>46</sup> m<sup>2</sup>, Unidades Indexadas doscientas ochenta y nueve mil, seiscientos cincuenta y nueve con 395/1000 (U.I. 289.659,<sup>395</sup>), equivalentes a Pesos Uruguayos un millón, seiscientos veintidós mil seiscientos catorce (\$U 1:622.614,<sup>00</sup>), con un valor de la U.I., de \$U 5,<sup>6018</sup> al 01/01/2023; -----

**CONSIDERANDO II;** que la adquisición de dichos Padrones de acuerdo a lo argumentado por el Ejecutivo Departamental, es con destino a aumentar su cartera de tierras y con posibilidad en un futuro, de apertura de calles, mejorando el acceso desde Avda. Batlle y Ordóñez con los barrios ‘Don Audémar’ y ‘Centenario’ por estar cercanos al predio donde se construirá el Centro de Barrio N° 8 Centenario; -----

**CONSIDERANDO III;** que la Comisión de Finanzas y Presupuesto obtuvo el asesoramiento de los Técnicos Departamentales, realizando además, una visita a los terrenos mencionados, tras lo cual se llegó al acuerdo de dar la anuencia solicitada; -----

**ATENTO;** a lo preceptuado por el artículo 273 Nral. 1° de la Constitución de la República, y a lo establecido por el

Artículo 36 Nral. 1 de la Ley Orgánica Municipal 9.515, y artículos 39 y concordantes del TOCAF; -----

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE  
TACUAREMBO;  
R E S U E L V E:**

**1ro.-** Conceder la anuencia a la Intendencia Departamental de Tacuarembó –*ad referéndum* del Tribunal de Cuentas de la República- para adquirir al Sr. Juan José Manera, las fracciones 1 y 2 ubicadas en la Zona sub-urbana, Manzana N° 324 de la ciudad de Tacuarembó (fracción 1, Padrón N° 17.962 con una superficie de 15.211 m<sup>2</sup> 27 dm<sup>2</sup> y la fracción 2, Padrón N° 17.963 de 2.574 m<sup>2</sup> y 46 dm<sup>2</sup>), para integrar a la cartera de tierras del Ejecutivo Departamental.

**2do.-** El valor de la transacción, se establece en: **a) Padrón N° 17.962:** Unidades Indexadas un millón, ciento ochenta y ocho mil quinientas catorce con 585/1000 (U.I. 1:188.514,<sup>585</sup>); y **b) Padrón N° 17.963,** Unidades Indexadas doscientas ochenta y nueve mil, seiscientas cincuenta y nueve con 395/1000 (U.I. 289.659,<sup>395</sup>).

**3ro.-** Comuníquese en forma inmediata a todos sus efectos, al Tribunal de Cuentas de la República.

Sala de Sesiones “*Gral. José Artigas*” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los cuatro días del mes de abril del año dos mil veinticuatro. **POR LA JUNTA: Mtro. Richard MENONI FURTADO (Presidente) - Gerardo MAUTONE (Secretario General).**

-6-

**SR. PRESIDENTE:** *Informe N° 4, de Comisión de Legislación, Trabajo, Reglamento y Asuntos Internos, referente al Expediente Interno N° 013/24,*

caratulado “**EDILES Y SUPLENTE DE EDILES DE BANCADA DEL FRENTE AMPLIO**”, presentan anteproyecto para realizar una ‘Sesión Solemne’ de carácter extraordinario, para conmemorar el centenario de la obtención del primer título de Campeón Olímpico Mundial por parte de la selección de fútbol de Uruguay”.

Por Secretaría se dará lectura.

**SECRETARIA:** Tacuarembó, 2 de abril de 2024.

**COMISIÓN DE LEGISLACIÓN,  
TRABAJO, REGLAMENTO Y  
ASUNTOS INTERNOS - Informe N° 4**

Reunida en el día de la fecha la Comisión de Legislación, Trabajo, Reglamento y Asuntos Internos, con la asistencia de los Ediles **HUBARE ALIANO, Mtra. ALICIA CHIAPPARA, FELIPE BRUNO, JUAN EUSTATHIOU, JORGE MANEIRO, Prof. TABARÉ AMARAL, FRANCISCO BARRIOS,** y los suplentes de Edil **Mtro. CESAR PEREZ** (por su titular Mtra. Greysi ARAUJO) y **ANDRES PORCILE** (por su titular Mtra. Lidia Ferreira), actuando en Presidencia y Secretaría respectivamente los titulares de los cargos, Ediles Felipe Bruno y Mtra. Alicia Chiappara, resolvió por unanimidad de nueve (9) presentes, elevar al Plenario, el siguiente

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN.**

**VISTO;** el Expediente Interno N° 013/2024, caratulado “*EDILES Y SUPLENTE DE EDILES DE LA BANCADA DEL FRENTE AMPLIO, remiten anteproyecto para realizar una ‘Sesión Solemne’ de carácter extraordinaria para conmemorar el centenario de la obtención del primer título de Campeón Olímpico Mundial por parte de la selección de fútbol de Uruguay*”; -----

**RESULTANDO I;** que la FIFA acordó en el Congreso de 1924, asumir la responsabilidad de la organización de los Torneos Olímpicos de fútbol, tras ratificar la propuesta de que *“a condición de que los Torneos Olímpicos de Fútbol se celebren de acuerdo con la reglamentación de la FIFA, esta última reconocerá este torneo como un campeonato mundial de fútbol”*; -----

**RESULTANDO II;** que la FIFA permite a Uruguay lucir en su camiseta de fútbol, cuatro estrellas, confirmando la legitimidad del título; según su reglamentación cada estrella equivale a un campeonato del mundo que se ha conquistado; -----

**CONSIDERANDO I;** que el fútbol es el deporte preferido por la amplia mayoría de la población, resultando por tanto, que la selección uruguaya de fútbol es un motivo de unidad nacional, está por encima de diferencias políticas, religiosas, y de cualquier otro carácter; -----

**CONSIDERANDO II;** que al culminar la final de ese campeonato, los futbolistas dieron una vuelta alrededor de la cancha saludando al público presente, instituyendo una práctica que hoy en todo el mundo, es un símbolo de triunfo; -----

**CONSIDERANDO III;** que en 1941 la CONMEBOL designó el día 9 de junio, como el *‘Día del Fútbol Sudamericano’* en homenaje a este primer título mundial de una selección sudamericana; -----

**CONSIDERANDO IV;** que es pertinente y oportuno el reconocimiento a quienes nos han generado tanto orgullo, contribuyendo a nuestra identidad nacional y a nuestra forma de ser; -----

**ATENTO;** a lo precedentemente expuesto, y a lo preceptuado por el Artículo 273 Nral. 1° de la Constitución de la República;

## **LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ;**

### **RESUELVE:**

**1°.-** Realizar una Sesión extraordinaria de carácter Solemne, para conmemorar el centenario de la obtención del primer título de Campeón Olímpico Mundial por parte de la selección de fútbol de Uruguay.

**2°.-** Invitar al Dr. Sebastián Bauzá y al Prof. Fernando Cáceres, para que hagan uso de la palabra con tal motivo, en dicha Sesión Solemne.

**3°.-** La Comisión encomienda a la Mesa del Organismo, la organización de dicha Sesión, coordinando con el Sr. Bauzá y el Prof. Cáceres, el día a realizarse.

Sala de Sesiones *“Gral. José Artigas”* de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los cuatro días del mes de abril del año dos mil veinticuatro. **POR LA COMISIÓN:** José Felipe BRUNO (*Presidente*) - Mtra. Alicia CHIAPPARA (*Secretaria*).

**SR. PRESIDENTE:** Está a consideración el *cuarto punto* del Orden del Día. Tiene la palabra el señor Edil Hubaré Aliano.

**Edil Departamental Hubaré Aliano:** Señor Presidente, señores Ediles. Esto, personalmente fue tratado en la Comisión de Legislación y fue muy bienvenido por la Comisión a conmemorarse estos años que pasaron de las Olimpiadas, lo cual tuve el gusto de felicitar al proponente de esto que fue el señor Rosano. Y yo creo que todas estas cosas, para volver al pasado y todo lo demás, son cosas buenas para recordar, más a nosotros que nos gusta el fútbol, que hemos vivido el fútbol y que emotivamente esto, a veces uno se pone a leer y fue increíble la hazaña que hicieron en ese momento. Pero, realmente, estas cosas yo creo que nos pertenecen a todos y cuando nos pertenecen a todos las tenemos que

llevar adelante. Esperemos que pueda haber una muy buena Sesión Solemne en lo cual pienso que los que tienen que hacer las invitaciones, es por parte de la Mesa y que se invite a todos los periodistas de Tacuarembó y a todos los cuadros de fútbol que son los que realmente van a tener también, porque yo creo que hay muchos jóvenes que no saben esta hazaña de la olimpiada, la cual se dio la primer vuelta olímpica y todo ese tipo de cosas. Y juntar material para que realmente podamos promocionarlo a esto muy bien y decir que la Junta tuvo el agrado de votar esto del señor Edil Rosano, lo cual nosotros quizás no compartamos otras cosas, pero yo siempre digo una cosa, cuando las cosas vienen bien de una persona no interesa del lado que sea, tenemos distintos pensamientos dentro de esto pero cuando se actúa en democracia yo creo que nos pertenecen a todas estas cosas. Así que yo le agradezco a Rosano que haya tenido esta actitud de presentar este anteproyecto, lo cual lo dije anteriormente, fue muy bienvenido en la Comisión de Legislación no habiendo absolutamente ninguna discrepancia, al contrario. Trataremos de hacer entre la Mesa y los que nos gustan estas cosas, lo mejor posible para que podamos tener esa Sesión Solemne Extraordinaria con esta Junta Departamental que es la resonancia del pueblo, todas estas cosas vienen acá, que podamos tener una Junta totalmente llena de gente que venga a apoyar esta Sesión Extraordinaria. Así que muchas gracias y vuelvo a reiterar, mis sinceras felicitaciones al señor Edil del Frente Amplio, Rosano. No piensen, porque a veces discrepamos en muchas cosas pero hay cosas que tenemos que estar todos

juntos y eso es la convivencia de la democracia. Muchas gracias.

**SR. PRESIDENTE:** Tiene la palabra el señor Edil Rosano.

**Edil Departamental Ricardo Rosano:** En primer lugar quiero agradecer las palabras del Edil Hubaré Aliano, la verdad que creo que son muy generosas. Los primeros recuerdos que tengo sobre el fútbol se refieren al club de mi barrio. Yo me crié en el Sandú a pocos metros de la sede del Club Atlético Fiat Lux que tuvo varias ubicaciones, siempre cercano, siempre en el corazón del barrio. Una de las primeras cosas que recuerdo es que me llamó la atención el nombre del club, que después supe era una expresión en latín totalmente diferente al de otros clubes con nombres en español o en inglés; “que se haga la luz”. Un nombre con mucho significado porque el club se fundó pocos días después con la inspiración de la hazaña que el fútbol uruguayo acababa de plasmar en Europa, y como un homenaje permanente, luce los mismos colores que la Selección Nacional. En pocos meses el Fiat Lux estará cumpliendo 100 años, por lo que aprovecho la oportunidad para hacerle llegar a toda su gente un muy cálido saludo. La hazaña del fútbol uruguayo en Colombes fue eso, una hazaña en todo el sentido de la palabra, tal vez hoy se pierda de vista algo de su trascendencia a la luz de otras conquistas que nuestro fútbol obtuvo posteriormente, pero en 1924 se marcó la historia y lo hizo una selección que estaba muy lejos de ser profesional, con personas que disfrutaban el deporte y sentían la camiseta como algo superior. Me congratula que la Junta Departamental esté considerando conmemorar el primer título mundial de Uruguay en el fútbol, porque es

una conmemoración merecida que seguramente toda la población estará compartiendo. Muchas gracias por su atención.

**SR. PRESIDENTE:** Muy bien señor Edil. Tiene la palabra el señor Edil Jorge Maneiro.

**Edil Departamental Jorge Maneiro:** Bueno, buenas noches. Simplemente felicitar al compañero Ricardo Rosano por la presentación de este anteproyecto. En momentos como estos en los que se trata de ver y de abrir grietas por todos lados, es muy importante creo sí, tratar de destacar las cosas que nos unen a todos los uruguayos verdad, porque hay muchas cosas que nos unen, y bueno, creo que destacar estas cosas no pueden pasar desapercibidas, hay que ponerlas en una vitrina bien grandota y hacerlas ver siempre.

Y bueno quería destacar eso y agradecer, y bueno, y es en estos momentos y justo en años como este es importantísimo que esto se vea para que nos demos cuenta de por dónde va la cosa. Muchísimas gracias señor Presidente.

**SR. PRESIDENTE:** Muy bien señor Edil. No habiendo más Ediles anotados, pasamos a votar el *cuarto punto* del Orden del Día. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo ... **(29 en 29 - APROBADO)**.

En consecuencia, se sanciona la siguiente Resolución:

**R. 06/2024.-** En sesión Ordinaria celebrada con fecha 04 de los ctes., la Junta Departamental de Tacuarembó, sancionó por unanimidad de 29 votos en 29 Ediles presentes, la siguiente Resolución:

**VISTO;** el Expediente Interno N° **013/2024**, caratulado **“EDILES Y SUPLENTE DE EDILES DE LA BANCADA DEL FRENTE AMPLIO, remiten anteproyecto para realizar una ‘Sesión Solemne’ de carácter extraordinaria para conmemorar el centenario de la obtención del primer título de Campeón Olímpico Mundial por parte de la selección de fútbol de Uruguay”;** -----

**RESULTANDO I;** que la FIFA acordó en el Congreso de 1924, asumir la responsabilidad de la organización de los Torneos Olímpicos de fútbol, tras ratificar la propuesta de que **“a condición de que los Torneos Olímpicos de Fútbol se celebren de acuerdo con la reglamentación de la FIFA, esta última reconocerá este torneo como un campeonato mundial de fútbol”;** -----

**RESULTANDO II;** que la FIFA permite a Uruguay lucir en su camiseta de fútbol, cuatro estrellas, confirmando la legitimidad del título; según su reglamentación cada estrella equivale a un campeonato del mundo que se ha conquistado; -----

**CONSIDERANDO I;** que el fútbol es el deporte preferido por la amplia mayoría de la población, resultando por tanto, que la selección uruguaya de fútbol es un motivo de unidad nacional, está por encima de diferencias políticas, religiosas, y de cualquier otro carácter; -----

**CONSIDERANDO II;** que al culminar la final de ese campeonato, los futbolistas dieron una vuelta alrededor de la cancha saludando al público presente, instituyendo una práctica que hoy en todo el mundo, es un símbolo de triunfo; -----

**CONSIDERANDO III;** que en 1941 la CONMEBOL designó el día 9 de junio, como el **‘Día del Fútbol Sudamericano’** en

homenaje a este primer título mundial de una selección sudamericana; -----

**CONSIDERANDO IV;** que es pertinente y oportuno el reconocimiento a quienes nos han generado tanto orgullo, contribuyendo a nuestra identidad nacional y a nuestra forma de ser; -----

**ATENTO;** a lo precedentemente expuesto, y a lo preceptuado por el Artículo 273 Nral. 1º de la Constitución de la República;

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ;**

**RESUELVE:**

**1ro.-** Realizar una Sesión extraordinaria de carácter Solemne, para conmemorar el centenario de la obtención del primer título de Campeón Olímpico Mundial por parte de la selección de fútbol de Uruguay.

**2do.-** Invitar al Dr. Sebastián Bauzá y al Prof. Fernando Cáceres, para que hagan uso de la palabra con tal motivo, en dicha Sesión Solemne.

**3ro.-** La Comisión encomienda a la Mesa del Organismo, la organización de dicha Sesión, coordinando con el Sr. Bauzá y el Prof. Cáceres, el día a realizarse.

Sala de Sesiones "*Gral. José Artigas*" de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los cuatro días del mes de abril del año dos mil veinticuatro. **POR LA JUNTA: Mtro. Richard MENONI FURTADO (Presidente) - Gerardo MAUTONE (Secretario General).**

-7-

**SR. PRESIDENTE:** *Quinto punto del Orden del Día, Informe N° 3, de Comisión de Transporte, Vivienda, Obras Públicas, Ordenamiento Territorial y Medio*

*Ambiente, sobre el Expediente Interno N° 006/24, caratulado "INTENDENCIA DPTAL. DE TACUAREMBÓ, remite Oficio N° 041/24, solicitando anuencia para la desafectación de una superficie de 429 m2 31 dm2 de la Calle Pública N° 4.169, de la localidad Catastral Tacuarembó". Por Secretaría se dará lectura.*

**SECRETARIA:** Tacuarembó, 2 de abril de 2024.

**COMISION DE TRANSPORTE, VIVIENDA, OBRAS PÚBLICAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE - Informe N° 3**

Reunida en el día de la fecha, la Comisión de Transporte, Vivienda, Obras Públicas, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, con la asistencia de los Ediles Departamentales **Mtra. Lidia FERREIRA**, y **Fernando BENITEZ**, y los Suplentes de Edil **Marino DE SOUZA** (por el titular Téc. Gonzalo DUTRA DA SILVEIRA), **Emiliano FONSECA** (por su titular Mariela CORREA), **Alejandra PAIZ** (por el titular Francisco BARRIOS) y **Nildo FERNANDEZ** (por su titular Federico SILVA), actuando en Presidencia en carácter ad-hoc el suplente de Edil Emiliano Fonseca, y en Secretaría, la titular del cargo Edila Mtra. Lidia Ferreira, resolvió por unanimidad de seis (6) presentes elevar a Plenario, el siguiente

**PROYECTO DE DECRETO**

**VISTO;** el Expediente Interno N° 006/24, caratulado "*INTENDENCIA DPTAL. DE TACUAREMBO, remite Oficio N° 041/24, solicitando anuencia para la desafectación de una superficie de 429*

*m2-31 dm2 de la calle Pública N°4.169 de la Localidad Catastral de Tacuarembó*”; --  
**RESULTANDO**; que por oficio N° 041/2024, el Ejecutivo remite a este Órgano Legislativo, los obrados caratulados “*Pintado Verónica- Solicitud de cierre de pasaje N° 4169 en barrio ‘Montevideo’ y/o de desalojo de una de las familias residentes en el lugar, debido a problemas de convivencia*”, (Expte. N° 1046/2021); -----

**CONSIDERANDO I**; que este trámite se inicia ante denuncia de los vecinos residentes en las viviendas municipales en barrio *Montevideo*, más precisamente, frente al pasaje N° 4169, que se encuentran en una difícil situación, por ser un callejón con escasa iluminación, resultando un lugar propicio para las actividades ilícitas; -----

**CONSIDERANDO II**; que realizada la entrevista a la Sra. Verónica Pintado (residente del lugar) manifiesta que tanto la familia en cuestión, como otros vecinos del barrio, habrían realizado numerosas denuncias ante la Policía, informando de la situación a la Unidad de Narcóticos y a la Fiscalía (habiendo proceso judicial en curso); -----

**CONSIDERANDO III**; que según lo informado por la Dirección de Ordenamiento Territorial y Planeamiento Urbano (fs. 19), el pasaje N° 4169 es una calle Pública, de acuerdo con el plano suscripto por el Ing. Agrim. Raúl Cappeta en junio de 1974, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Tacuarembó con el N° 5015, el 22 de marzo de 1976, con un ancho de 9 metros según se indica en el mismo; -----

**CONSIDERANDO IV**; que el ancho es de 3 metros en gran parte de ella, debido a que el muro del Centro de Barrio N° 6

(lindero) se encuentra mal emplazado; en el tramo donde no se verifica el ancho de la calle N° 4169, existen Padrones que tienen salida hacia la misma;-----

**CONSIDERANDO V**; que el Padrón N° 4029 es propiedad de la Intendencia Departamental, en el que se encuentra el *Centro de Barrio N° 6* y viviendas municipales con frente a las calles *Manuel Artigas* y otras viviendas municipales interiores, que acceden a calle *Manuel Artigas* por un pasaje interno que comunica esta calle con la calle N° 4169; -

**CONSIDERANDO VI**; que hay Padrones que tienen entrada/salida hacia la calle N° 4169, por lo cual es necesaria la desafectación de la misma del uso Público, por entender que el actual ancho de 3 metros de la calle, no reúne las condiciones necesarias para la circulación de vehículos es viable darle un uso peatonal, realizando las obras necesarias para impedir el tránsito de vehículos; ----

**ATENTO**; a lo precedentemente expuesto y a lo preceptuado por el artículo 273 Nral. 1° de la Constitución de la República; a lo establecido en el Art. 38 de la Ley N° 18.308, y a lo dispuesto en el artículo 35 Nral. 35 Lit. B de la ley 9.515, y la Ordenanza Departamental de Fraccionamiento; -----

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE  
TACUAREMBÓ;  
D E C R E T A;**

**Artículo 1ro.-** Concédase la anuencia solicitada por el Ejecutivo Departamental, para la desafectación del uso y dominio público, de una superficie de 429 m<sup>2</sup> 31 dm<sup>2</sup> de la calle Pública N° 4169 de la Localidad Catastral Tacuarembó, según plano del Ing. Agrim. Pablo H. da Rosa Juliani, que luce a fojas 54 de los obrados.

**Artículo 2do.-** Comuníquese en forma inmediata a todos sus efectos, a la Intendencia Departamental de Tacuarembó.

Sala de Sesiones “*Gral. José Artigas*” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los cuatro días del mes de abril del año dos mil veinticuatro. **POR LA COMISION:**  
**Emiliano FONSECA ARENA**  
**(Presidente ad-hoc) - Mtra. Lidia FERREIRA BARRERO (Secretaria).**

**SR. PRESIDENTE:** Está a consideración el *quinto punto* del Orden del Día. No habiendo Ediles anotados pasamos a votar, quienes estén por la afirmativa sírvanse expresarlo ... **(29 en 29 - APROBADO).**

En consecuencia, se sanciona el siguiente Decreto:

**D. 09/2024.-** En sesión Ordinaria celebrada con fecha 04 de los ctes., la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó, por unanimidad de 29 votos en 29 Ediles presentes, el siguiente Decreto:

**VISTO;** el Expediente Interno N° 006/24, *caratulado “INTENDENCIA DPTAL. DE TACUAREMBO, remite Oficio N° 041/24, solicitando anuencia para la desafectación de una superficie de 429 m2-31 dm2 de la calle Pública N°4.169 de la Localidad Catastral de Tacuarembó”;* -----

**RESULTANDO;** que por oficio N° 041/2024, el Ejecutivo remite a este Órgano Legislativo, los obrados caratulados “*Pintado Verónica- Solicitud de cierre de pasaje N° 4169 en barrio ‘Montevideo’ y/o de desalojo de una de las familias residentes en el lugar, debido a problemas de convivencia*”, (Expte. N° 1046/2021); -----

**CONSIDERANDO I;** que este trámite se inicia ante denuncia de los vecinos residentes en las viviendas municipales en

barrio *Montevideo*, más precisamente, frente al pasaje N° 4169, que se encuentran en una difícil situación, por ser un callejón con escasa iluminación, resultando un lugar propicio para las actividades ilícitas;-

**CONSIDERANDO II;** que realizada la entrevista a la Sra. Verónica Pintado (residente del lugar) manifiesta que tanto la familia en cuestión, como otros vecinos del barrio, habrían realizado numerosas denuncias ante la Policía, informando de la situación a la Unidad de Narcóticos y a la Fiscalía (habiendo proceso judicial en curso); -----

**CONSIDERANDO III;** que según lo informado por la Dirección de Ordenamiento Territorial y Planeamiento Urbano (fs. 19), el pasaje N° 4169 es una calle Pública, de acuerdo con el plano suscripto por el Ing. Agrim. Raúl Cappeta en junio de 1974, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Tacuarembó con el N° 5015, el 22 de marzo de 1976, con un ancho de 9 metros según se indica en el mismo; -----

**CONSIDERANDO IV;** que el ancho es de 3 metros en gran parte de ella, debido a que el muro del Cetro de Barrio N° 6 (lindero) se encuentra mal emplazado; en el tramo donde no se verifica el ancho de la calle N° 4169, existen Padrones que tienen salida hacia la misma;-----

**CONSIDERANDO V;** que el Padrón N° 4029 es propiedad de la Intendencia Departamental, en el que se encuentra el *Centro de Barrio N° 6* y viviendas municipales con frente a las calles *Manuel Artigas* y otras viviendas municipales interiores, que acceden a calle *Manuel Artigas* por un pasaje interno que comunica esta calle con la calle N° 4169; --

**CONSIDERANDO VI;** que hay Padrones que tienen entrada/salida hacia la calle N°

4169, por lo cual es necesaria la desafectación de la misma del uso Público, por entender que el actual ancho de 3 metros de la calle, no reúne las condiciones necesarias para la circulación de vehículos es viable darle un uso peatonal, realizando las obras necesarias para impedir el tránsito de vehículos; -----

**ATENTO;** a lo precedentemente expuesto y a lo preceptuado por el artículo 273 Nral. 1º de la Constitución de la República; a lo establecido en el Art. 38 de la Ley N° 18.308, y a lo dispuesto en el artículo 35 Nral. 35 Lit. B de la ley 9.515, y la Ordenanza Departamental de Fraccionamiento; -----

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ;**

**DECRETA:**

**Artículo 1ro.-** Concédase la anuencia solicitada por el Ejecutivo Departamental, para la desafectación del uso y dominio público, de una superficie de 429 m<sup>2</sup> 31 dm<sup>2</sup> de la calle Publica N° 4169 de la Localidad Catastral Tacuarembó, según plano del Ing. Agrim. Pablo H. da Rosa Juliani, que luce a fojas 54 de los obrados.

**Artículo 2do.-** Comuníquese en forma inmediata a todos sus efectos, a la Intendencia Departamental de Tacuarembó.

Sala de Sesiones “*Gral. José Artigas*” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los cuatro días del mes de abril del año dos mil veinticuatro. **POR LA JUNTA:** Mtro. Richard MENONI FURTADO (*Presidente*) - Gerardo MAUTONE (*Secretario General*).

**SR. PRESIDENTE:** No habiendo más puntos damos por finalizada la Sesión. Que tengan todos, muy buenas noches.  
(Son las 21:55)